

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024

ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

1.	Bienestar animal	3
2.	Asociaciones ganaderas razas puras	4
3.	ISV Promoción 2024 - Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.....	6
4.	Lehiatu Promoción 2024 - Ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la CAPV	7
5.	Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	8
6.	Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical	10
7.	Ayuda a diversificación subsectorial agraria.....	11
8.	Ayudas producción ecológica	12
9.	Cooperación para promover las organizaciones o grupos de productores y productoras	13
10.	Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la CAPV (Programa EREIN)	15
11.	Programa LEADER.....	17
12.	Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV	19
13.	Ayudas a organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas 2024	20
14.	Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible	21
15.	Programa de apoyo a los planes de producción y comercialización de las OPS	24
16.	Programa de fomento de desarrollo sostenible de las zonas de pesca	25
17.	Programa de formación Itsasoratu.....	27
18.	Becas de formación náutico-pesquera	28
19.	BERRIKER - Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2024	29
20.	Ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la CAPV 2024	30
21.	Programa ONEKIN 2024 - Ayudas destinadas a apoyar procesos de maduración de ideas y de definición de proyectos de digitalización, innovación y emprendimiento en las cadenas de valor de la alimentación y de la madera	32
22.	Bioeconomía 2024 - Ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía	34
23.	Cooperación 2024 - Ayudas a proyectos de innovación en Cooperación.....	35
24.	Ikertalent 2024 - Ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2024.....	37
25.	Programa GASTROBIKAIN 2024 – Ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica	39

26. Programa HANDITU INNOVA 2024 – Ayudas para grandes inversiones relacionadas con la innovación tecnológica en la producción agrícola primaria	40
27. Programa KOOPERATU 2024 – Ayudas para el fomento del cooperativismo agroalimentario en Euskadi	41
28. Programa LEHIATU INVERSIÓN 2024 – Ayudas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura	42



1.- Título Programa Subvencional

Bienestar animal

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de octubre de 2024, de la Consejera de Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de la convocatoria de ayudas para la obtención de certificación en bienestar animal.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404914a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/10/2404914e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es convocar las ayudas a las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la obtención de certificación en bienestar animal.

Hasta el año 2023 las ayudas se dirigían a obtener la Certificación WELFAIR, pero en la convocatoria del 2024 se amplía la posibilidad a otras certificaciones de bienestar animal existentes, siempre que cumplan unas determinadas condiciones.

El apoyo se dirige a entidades privadas con sede en la CAE, entre ellas cooperativas, empresas, agrupaciones u otras entidades asociativas agrarias que engloben explotaciones agrarias, o explotaciones individuales, que tengan entre sus finalidades: la producción y/o comercialización de productos alimentarios de origen animal, de los subsectores porcino, avicultura de puesta, pollo campero, ovino-leche, caprino-leche, vacuno leche, vacuno carne y cunícola.

Mediante la ayuda se pretende financiar los gastos derivados de la elaboración e implantación del procedimiento interno de control del bienestar animal, formación de las personas responsables y los gastos propios de la certificación en bienestar animal.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentan 5 solicitudes de las cuales se admiten 5 como subvencionables.

En total se han concedido 101.656,26 €, de una partida inicial de 200.000,00€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades beneficiarias	7	5



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones ganaderas razas puras

2.- Norma Reguladora

DECRETO 240/2017, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Realizada la convocatoria para el ejercicio 2024 mediante ORDEN de 8 de octubre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/11/1705265a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404705a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/10/2404705e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es convocar las ayudas a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante la ayuda se pretende dar una respuesta específica y más adecuada a las necesidades de financiación que tienen las asociaciones de personas que operan en el ámbito ganadero que trabajan con razas puras, y que así puedan cumplir con los requisitos legales de la normativa vasca.

Estas asociaciones ganaderas coordinan e impulsan los esfuerzos en pro de la modernización de las explotaciones, gestionando los libros genealógicos, ejecutando los programas de selección y el control de los rendimientos. En el caso de las razas en peligro de extinción se pretende asegurar la conservación de los recursos genéticos. Por otra, difunden los resultados obtenidos y ayudan en la comercialización de los animales y sus productos, permitiendo alcanzar una mayor eficacia en la producción y una mayor rentabilidad de las explotaciones ganaderas, con la progresiva aplicación de programas innovadores y de nuevas tecnologías. Así mismo, colaboran en el desarrollo e impulso de las zonas rurales y de agricultura de montaña del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentan 11 solicitudes de las cuales se admiten 11 como subvencionables.

En total se han concedido 536.923,7€, de una partida inicial de 600.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
-----------	-----------	-----------

1.- Título Programa Subvencional

ISV Promoción 2024 - Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2024, las ayudas a la promoción y comunicación en terceros países del programa de la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV Promoción).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/08/s23_0146.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/03/s24_0062.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas, que se desarrolle entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En la convocatoria de 2024 se han aprobado 26 expedientes con una ayuda total de 8.420.542,11 €. Son ayudas que se financian con fondos europeos y los proyectos de la CAPV compiten por los fondos con todos los proyectos de todas las CCAA.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas acogidas	30	26

1.- Título Programa Subvencional

Lehiatu Promoción 2024 - Ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la CAPV

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de octubre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2024, las ayudas reguladas en el Decreto 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco, «Programa Lehiatu Promoción».

DECRETO 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco, «Programa Lehiatu Promoción».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/11/s24_0215.shtml

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2014/10/s14_0188.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayuda destinada a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales comercializados por la industria agraria y alimentaria con sede social en la Comunidad Autónoma en mercados exteriores al País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En la convocatoria de 2024 se han aprobado 48 expedientes con una ayuda total de 468.254,37 €. Son ayudas que se financian con fondos propios y los proyectos de la CAPV compiten entre sí.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de empresas acogidas	60	48



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2024, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024001454>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo general: Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

Con esa medida se contribuirá fundamentalmente a atender la mayor integración de los productos en la cadena alimentaria, potenciando el papel de nuestro sector productor en la generación de valor añadido dentro de la cadena, a través de un mayor y mejor posicionamiento de los productos vascos de calidad certificada y reconocida en el mercado comunitario, así como fomentando una mayor participación de productores y productos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la Estrategia de calidad diferenciada y certificada de Euskadi, base de nuestra política agraria y de nuestra afamada gastronomía.

Para ello se establecen en la Orden mencionada tres líneas de ayuda:

- a) Intervención 7131 del PEPAC 2023-2027: Ayuda a la participación de agricultores y agricultoras en regímenes de calidad por primera vez.
- b) Intervención 7132 del PEPAC 2023-2027: Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productoras y productores para el mercado comunitario en relación con productos cubiertos por un régimen de calidad.
- c) Medida 3.1 (Ayuda a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad) del Programa de Desarrollo Rural 2015-2022). Solo se atenderán solicitudes de personas que se inscribieron en los regímenes de calidad subvencionables durante los años 2020, 2021 y 2022, y que tuvieron reconocido el derecho a la ayuda mediante la correspondiente Resolución del Director de Calidad e Industrias Alimentarias.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2024 el número de beneficiarios de la intervención 7131 para la participación por primera vez en un régimen de calidad es 71, mientras que las personas que han recibido la ayuda por la Medida 3.1 del PDR 2015-2022 es de 63. En total han sido 134 personas beneficiarias (fueron 118 en 2023). De ese total de personas beneficiarias, 59 son mujeres o explotaciones de titularidad compartida o de agrupaciones de

personas que cumplen con el requisito de paridad del Estatuto de la Mujer Agricultora, con lo cual han cobrado un 15% más de ayuda que el resto. Se ha ejecutado el 56.65% del presupuesto.

En la línea de ayudas de la intervención 7132 a las agrupaciones de productores que desarrollan actividades de información y promoción de productos de calidad han sido 7 las beneficiarias (hubo 7 solicitudes atendidas en 2023). En esta submedida se ejecutó el 77,24% del presupuesto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de agricultores y agricultoras participantes	200	134
Agrupaciones de productores (campañas de información y promoción)	10	7

1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de junio 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2024

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2402930a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/06/2402930e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

5.- Resultados Alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación a la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Se pretende apoyar a dichas entidades las actuaciones de interlocución social y de orientación y asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular. En el ejercicio 2024, han presentado solicitud y se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe total de 241.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Organizaciones	5	5

1.- Título Programa Subvencional

Ayuda a diversificación subsectorial agraria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por el que se convocan, para el año 2024, Ayudas a la Diversificación Subsectorial Agraria en el ámbito de la innovación ligada a calidad o transformación productiva.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/09/2404232a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/09/2404232e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Potenciar la puesta en marcha de nuevos nichos agrarios ligados a la innovación y la calidad, que favorezcan a su vez procesos de transformación y rejuvenecimiento en el sector agrario vasco, a través de apoyo de explotaciones de los subsectores productivos de lúpulo, cereales panificables, caprino leche, trufa, oleaginosas, frutales, olivar y frutos secos (nogal y avellano)....

5.- Resultados Alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Después de la aplicación de esta línea de ayuda en este tercer ejercicio, se pretende continuar con esta medida en futuros ejercicios presupuestarios, dándole una nueva redacción, más adecuada a lo que la experiencia de estos 4 ejercicios nos ha mostrado, y debido al interés que se ha generado en el sector. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2024 dentro del área de Agricultura y Ganadería ascendiendo a 25, destinándose un importe de 325.300,00 €. (3 sociedades, 15 hombres y 7 mujeres)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ejplotaciones beneficiarias	50	25

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas producción ecológica

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de julio de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de la convocatoria de ayudas a la transición hacia la producción ecológica certificada.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/08/2403987a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/eu/bopv2/datos/2024/08/2403987e.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

A través de la convocatoria en este tercer ejercicio se ha pretendido ayudar al desarrollo de actuaciones que contribuyan a una transición de parte de nuestra producción convencional hacia la producción ecológica, sin enfrentar modelos productivos, sino compatibilizarlos.

5.- Resultados Alcanzados y ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Mediante la precitada Orden, se ha convocado por cuarto año esta línea de ayudas para el año 2024, a la producción ecológica, siendo el número de expedientes tramitados en el ejercicio dentro del área de Agricultura y Ganadería es 19, destinándose un importe de 97.157,09 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades beneficiarias	10	19



1.- Título Programa Subvencional

Cooperación para promover las organizaciones o grupos de productores y productoras

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas a las agrupaciones de personas productoras agrarios y forestales, previstas en el PEPAC (2023-2027)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/04/2402009a.pdf>

Resolución de 18 de julio de 2024, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se deniegan y conceden las ayudas a las agrupaciones de personas productores agrarios y forestales convocada mediante Orden de 10 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOPV nº182 de 18 de septiembre de 2024):

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/09/2404309a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas destinado a la creación de agrupaciones u organizaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones, que sean reconocidas durante en el periodo de vigencia de dicho Programa, así como ayudas a agrupaciones de personas productoras que ya estén reconocidas conforme al Decreto 10/2018, para la realización de nuevas actividades o procesos que mejoren la posición de personas agricultoras en la cadena de valor.

Se establecen dos líneas de ayuda:

- Para la creación de agrupaciones u organizaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones, que sean reconocidas durante en el periodo de vigencia de dicho Programa.
- Para la realización de nuevas actividades o proyectos de cooperación por asociaciones que estén reconocidas conforme al Decreto 10/2018.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta Orden las agrupaciones u organizaciones de productores del sector agrario y forestal, y sus uniones o federaciones, que estén reconocidas conforme al Decreto 10/2018, de 30 de enero, de agrupaciones de personas productoras agrarias y forestales, y sus uniones o federaciones, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en sus Ordenes de adaptación que cumplan una serie de requisitos (art. 3.2 de la Orden).

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Al amparo de la Orden convocante, se han resuelto de manera favorable 1 proyecto de un total de 3 solicitudes presentadas.

Con una dotación presupuestaria de 1.228.070,20 euros, se comprometieron 28.500,00 € euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de solicitudes presentadas	19	3
N. de proyectos apoyados	19	1

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la CAPV (Programa EREIN)

2.- Norma Reguladora

Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, modificada por Orden de 15 de abril de 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: BOPV nº 64, de 2 de abril de 2024

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/04/2401564a.pdf>

Resolución de concesión y denegación de ayudas del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, de fecha 13 de septiembre de 2024, modificada por Resolución de 8 de diciembre de 2024 (BOPV nº 32 de 17 de febrero de 2025)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/11/2405378a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Estas ayudas están destinadas a apoyar la provisión de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural, a generar empleo o a impulsar el turismo en las zonas rurales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han resuelto de manera favorable 153 proyectos de un total de 236 solicitudes presentadas (evaluadas 205 tras contabilizarse 31 desistimientos).

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 11.657.920,00 euros (1.039.000,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que serán cofinanciados por el Feader cuyo montante asciende a 4.156.000,00 euros más otros 6.462.920,00 con cargo a la financiación suplementaria nacional aprobada por la Comisión en el Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC) 2023-2027), se han comprometido un total de 11.655.968,94 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
N. de solicitudes presentadas	227	236
N. de proyectos apoyados	140	153

1.- Título Programa Subvencional

Programa LEADER

2.- Norma Reguladora

Bases publicadas por el Grupo de Acción Local “Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural – MENDINET” el 7 de junio de 2024 en su página web

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 9 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente por la que se da publicidad al importe de los fondos destinados a atender esta convocatoria

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/04/2401852a.pdf>

Bases reguladoras

https://www.euskadi.eus/contenidos/agrupacion_servicios/leader_2024/es_def/adjuntos/Convocatoria_L eader_2024.pdf

Resolución de 23 de diciembre de 2024, del Viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2025/01/2500473a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Han sido objeto de la citada convocatoria, las siguientes medidas de apoyo:

- Al emprendimiento e intraemprendimiento
- A las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria
- A la contratación por cuenta ajena
- A la habilitación de espacios

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La dotación presupuestaria ha sido de 5.795.435,00 euros (548.380,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que serán cofinanciados por el Feader cuyo montante asciende a 2.193.500,00 euros más 3.053.555,00 con cargo a la financiación suplementaria nacional aprobada por la Comisión en el Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC) 2023-2027).

Se han presentado un total de 247 solicitudes. Tras el desistimiento de 44 de ellas, se han resuelto de manera favorable 129 proyectos con un volumen de ayudas comprometido de 5.788.240,25 euros distribuidos como sigue:

- Al emprendimiento e intraemprendimiento

Proyectos apoyados: 60

Volumen de ayuda: 664.246,40 euros

- A las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria

Proyectos apoyados: 50

Volumen de ayuda: 4.173.895,55 euros

- A la contratación por cuenta ajena

Proyectos apoyados: 6

Volumen de ayuda: 85.512,50 euros

- A la habilitación de espacio

Proyectos apoyados: 13

Volumen de ayuda: 864.585,80 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Previsto	Realizado
N. de solicitudes presentadas	250	247
N. de solicitudes presentadas por mujeres	50	44
N. de proyectos aprobados	140	129
N. de proyectos aprobados de mujeres	8	20
N. de empleos comprometidos	24	
N. de empleos de mujeres	8	
N. de empleos de personas jóvenes	8	



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de marzo de 2024, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas, acogidas al régimen de minimis, para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV, para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/03/2401531a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas destinado a la promoción de eventos sociales que, desligados de la actividad agraria, comporten un impacto dinamizador del medio rural y litoral en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Los criterios objetivos de valoración de los proyectos incluyen, además del grado de vulnerabilidad/litoralidad de la zona en la que se lleven a cabo los eventos y la experiencia de la entidad promotora, una serie de criterios relativos al impacto de la actividad. Se pone especial énfasis en el público al que va dirigida, la implicación de agentes locales, el ámbito de repercusión, el enfoque de género y las acciones de difusión. El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia sucesiva, de modo que los expedientes se examinan y tramitan conforme al orden de presentación de las solicitudes y se resuelven en la medida y en el orden en que queden correctamente formuladas y completadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Al amparo de la Orden convocante, se han resuelto de manera favorable 25 proyectos de un total de 40 solicitudes presentadas.

Con una dotación presupuestaria de 200.000 euros, se comprometieron 200.000 € euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
N. de solicitudes presentadas	50	40
N. de proyectos apoyados	45	25

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas 2024

2.- Norma Reguladora

Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-16586>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las organizaciones productoras constituyen la base de la organización común de mercados y se considera necesario impulsar el asociacionismo en el sector de frutas y hortalizas para enfrentarse a las demandas del mercado actual, terriblemente competitivo y cada vez más exigente en calidad. Sólo asociándose, concentrando la oferta, controlando la producción y su periodicidad, recortando costes de comercialización y adaptándose a las necesidades del mercado, tendrán éxito los productores. Por otra parte, se insiste en la necesidad de que las técnicas de producción sean respetuosas con el medio ambiente, tanto en los sistemas de cultivo como en la gestión de materiales usados.

La Intervención sectorial de frutas y hortalizas promueve a las organizaciones de frutas y hortalizas (OPFH) cofinanciando los Fondos Operativos con los que se llevan a cabo los Programas Operativos que se realizan en las OPFH.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Son ayudas cofinanciadas. Sólo hay dos OPFH reconocidas en la CAPV. Ambas tienen un programa operativo aprobado que les da derecho a las ayudas. Han recibido en conjunto 240.000,00 € de Ayuda Europea más 188.293,31 € de Ayuda Nacional. Sin esta ayuda, no habrían surgido las asociaciones de productores, un objetivo prioritario de la política agrícola común. Mantenerla fortalece el sector primario y fija población.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Empresas acogidas a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.	2	2
Gasto inducido (millones).	2	0,73



1.- Título Programa Subvencional

Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de octubre de 2024, de la Consejera de alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de la convocatoria de ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

https://www.euskadi.eus/contenidos/orden/bopv202404705/es_def/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004

Este marco normativo permite la posibilidad de apoyar, entre otras, las inversiones en los siguientes ámbitos:

I) Pesca sostenible, con las siguientes líneas de ayuda: Gestión sostenible de los recursos pesqueros, Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas, Disminución del efecto de la pesca, Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad, Eficiencia energética y mitigación del cambio climático con incremento de capacidad, Sustitución o modernización de motores, Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo sin incremento de la capacidad pesquera, Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad, Ayuda inicial a jóvenes pescadores, Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria, Innovación, Formación, Control, inspección y observancia, Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.

II) Planes y medidas de producción, comercialización y transformación, con las siguientes líneas de ayuda: Mejora de la organización del sector, Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas, Inversiones en comercialización y transformación, Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas.

III) Innovación en acuicultura, Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura, Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura, Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales, Medidas de sanidad y bienestar de los animales, Promoción del capital humano y del trabajo en red, Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola, Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento, Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 107 y el importe total de ayudas aprobadas es de 11.128.754,81 €, y su desglose por líneas de ayuda es el siguiente:

Medida	Nº proyectos	Ayuda
1.1.02 Disminución del efecto de la pesca	2	27.399,98
1.1.03 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	11	234.863,68
1.1.05 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	49	1.269.852,01
1.1.07 Ayuda inicial a jóvenes pescadores	2	84.600,00
1.1.08 Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	10	857.668,02
1.1.10 Innovación	10	1.063.252,86
1.1.12 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	7	4.263.806,52
1.4.01 Control, inspección y observancia	2	4.023,90
1.6.02 Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas	1	280.392,00
2.1.01 Innovación en acuicultura	4	2.842.314,14
2.2.02 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	2	57.175,34
2.2.03 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	6	124.577,40
2.2.04 Inversiones en comercialización y transformación	1	18.828,96
Total	107	11.128.754,81

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1 Política estructural		
Indicador 2. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar, y en tierra (n. de actuaciones)	20	49
Acción 2: Investigación e innovación para la competitividad de la flota pesquera.		
Indicador 1. Apoyo a comités de innovación para la transformación de la flota hacia la sostenibilidad (n. de actuaciones).	1	1
Indicador 2. Desarrollar I+D+i para conseguir una flota viable y competitiva con prácticas de pesca sostenibles.		

Indicador 2.1. Optimizar la eficiencia energética (n. de actuaciones).	5	11
Indicador 2.2. Mejorar la selectividad y reducir el impacto en el medio (n. de actuaciones).	5	2
Indicador 2.3. Mejorar la operatividad de la actividad (eficiencia, seguridad, calidad,) (n. de actuaciones).	20	10
Indicador 3. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar (n. de actuaciones).	20	49
Objetivo 2: Aumento de la competitividad		
Acción 3: Diseñar y realizar campañas y gestión conjunta del marketing en el sector pesquero.		
Indicador 1. Impulsar la certificación y el valor de los productos pesqueros vascos (n. de actuaciones).	3	1
Indicador 2. Fomento de proyectos de gestión de certificación común en los puertos (n. de proyectos).	1	0
Indicador 3. Apoyo al desarrollo de una marca (n. de proyectos).	1	0
Indicador 4. Apoyar las certificaciones/eco certificaciones de productos pesqueros vascos (n. de certificaciones).	1	1
Objetivo 3: Acuicultura.		
Indicador 1. Inversiones productivas en acuicultura.	1	0
Indicador 2. Impulsar la generación de conocimiento técnico y tecnología.	1	2
Indicador 3. Desarrollar conocimiento y medidas para el control zoosanitario y bienestar animal.	1	0
Indicador 4. Fomentar el desarrollo de conocimiento sobre nuevas especies para la acuicultura CAPV, sistemas y equipos de producción, y mejora alimentaria de productos de acuicultura.	1	2

1.- Título Programa Subvencional

Programa de apoyo a los planes de producción y comercialización de las OPS

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de mayo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan las ayudas a las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura (OPP) del País Vasco, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1184/2006 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.º 104/2000 del Consejo, y disposiciones concordantes (Reglamento OCM).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2403049a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Este marco normativo permite la posibilidad de apoyar, entre otras, las inversiones en los siguientes ámbitos:

Planes y medidas de producción, comercialización y transformación, con las siguientes líneas de ayuda:..
Planes de producción y comercialización.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 2, y el importe total de ayudas aprobadas es de 1.726.440,77 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de proyectos	2	2

1.- Título Programa Subvencional

Programa de fomento de desarrollo sostenible de las zonas de pesca

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de junio de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen, para el ejercicio 2024, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de la Acuicultura (FEMPA).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024003178>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El desarrollo local participativo como instrumento de desarrollo territorial centrado en zonas ha demostrado a lo largo del periodo de programación anterior, su capacidad para fomentar el desarrollo de las zonas costeras y dar respuesta a los desafíos concretos del desarrollo económico y social de las comunidades. Los grupos de acción local, en los que está involucrado el sector pesquero, son un motor de dinamización de los territorios y un recurso de desarrollo local para las personas y entidades situadas en las zonas costeras. A través de las estrategias de desarrollo local implementadas por los grupos se abordaron retos de la política pesquera común (PPC), del crecimiento azul y del cambio climático, y de la creación de empleo. Para la puesta en marcha del desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del período de programación del FEMPA, el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente seleccionó los grupos de acción local del sector pesquero (GALP) y aprobó las estrategias de desarrollo local participativas (EDLP).

Esta selección se hizo en base a la Orden de 7 de julio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de convocatoria pública para la selección y aprobación de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP) responsables de su gestión (BOPV n.º 144 de 31 de julio de 2023).

El 6 de octubre de 2023, por resolución del Director de Pesca y Acuicultura del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente se seleccionó y aprobó la estrategia de desarrollo local participativo y se designó a Itsas Garapen Elkarte, FLAG como Grupo de Acción Local del sector pesquero para la gestión de la estrategia aprobada. La zona de aplicación de la citada estrategia son los municipios de Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orio, Hondarribia, Pasaia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Zierbena, Santurtzi, Plentzia y el puerto pesquero de Donostia.

El día 1 de enero de 2024 el Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkarte y el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente firmaron el convenio para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo de acuerdo con el Programa 2021-2027 del Fondo Europeo

Marítimo, de la Pesca y de la Acuicultura. La estrategia aprobada es coherente con el objetivo político de la UE sobre el impulso de las comunidades locales y con las políticas europeas del Pacto verde e impulso de la economía azul y con el programa FEMPA de España.

La gestión de las ayudas se realizará en colaboración con el GALP (Itsas Garapen Elkarte Flag), que actúa como entidad colaboradora, en las condiciones y con las obligaciones asumidas en el Convenio firmado con el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 45, y el importe total de ayudas aprobadas es de 1.809.488,89-€, y su desglose por líneas de ayuda es el siguiente:

Medida	Nº de proyectos	Ayuda
Ayudas a inversiones productivas	21	1.549.422,87
Ayudas para la creación de empleo	14	75.032,50
Ayudas para inversiones no productivas	10	185.033,52
Total	45	1.809.488,89

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Promoción, fomento y comercialización de los productos de la pesca, (n. de actuaciones)	4	3
Fomento de la capacitación profesional y la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca	1	0
Mejora de las condiciones de las mujeres del sector pesquero (n. de actuaciones)	1	3
Diversificación mediante la implantación de nuevas actividades relacionadas con el crecimiento azul (n. de proyectos)	15	17
Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo- pesqueros (n. de proyectos)	1	3
Apoyo al empleo (n. de proyectos)	30	14
Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas vinculadas a la Mar (n. de proyectos)	5	5

1.- Título Programa Subvencional

Programa de formación Itsasoratu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2024, ayudas acogidas al régimen de minimis a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes en buques pesqueros, Programa Itsasoratu

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2402777a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros en buques pesqueros.

La finalidad es promover la práctica formativa en la realidad del sector de la pesca, facilitando que las empresas navieras pesqueras embarquen a estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros mediante el apoyo económico por los gastos ocasionados en cada período de embarque.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En esta edición han participado 11 jóvenes (10 hombres y 1 mujer) y 9 embarcaciones tanto en la modalidad de prácticas en Formación en Centros de trabajo (FCT), como prácticas de verano en la campaña de túnidos

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de alumnos y alumnas	15	11
Hombres	14	10
Mujeres	1	1

1.- Título Programa Subvencional

Becas de formación náutico-pesquera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan becas para cursar estudios de enseñanzas náutico-pesqueras en el CIFP Blas de Lezo LHII de Pasaia, en la CIFP Náutico Pesquera de Bermeo, y en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera N.^a S.^a de la Antigua de Ondarroa, para el curso 2023-2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/04/2401851a.pdf/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras tiene entre sus objetivos el mantenimiento de una adecuada política de promoción de la capacitación de las personas trabajadoras de los diferentes sectores relacionados con la pesca. Por ello, para atender las necesidades y peculiaridades socioeconómicas del sector pesquero es necesario realizar la convocatoria de becas dirigidas a las personas trabajadoras de la mar y, en general, a todas aquellas personas interesadas en adquirir una preparación adecuada a las exigencias del mercado, acorde con la demanda europea y en beneficio del mencionado sector pesquero.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Estas actuaciones formativas han estado respaldadas mediante un programa de becas para cursar enseñanzas náutico-pesqueras en el Centro de Formación Náutico Pesquero de Pasaia – Blas de Lezo, en la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo, y la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera N.^a S.^a de la Antigua de Ondarroa para el curso académico 2023-2024. Han sido becados 173 personas (165 hombres y 4 mujeres).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de personas becarias	120	173
Hombres	105	170
Mujeres	15	3



1.- Título Programa Subvencional

BERRIKER - Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2024

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Berriker) del ejercicio 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/09/2404448a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la Orden convocar el régimen de ayudas dirigido a estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Berriker).

Las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación reguladas tienen por finalidad aumentar la eficiencia y mejorar la competitividad y contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentan 75 solicitudes, admitiéndose 32 de ellas.

Se consideran los fondos disponibles previstos inicialmente en la Orden de convocatoria y que ascienden a 2.500.000 euros, de los cuales, 500.000 correspondían a crédito de pago para 2024 y 2.000.000 a crédito de compromiso para 2025.

La cantidad resuelta en 2025, finalmente, asciende a 2.364.015,62 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de solicitudes	56	75
Número de proyectos apoyados	24	32

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la CAPV 2024

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de julio de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de la convocatoria de ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/08/2403986a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar las ayudas dirigidas a apoyar la incorporación y el fomento de la digitalización de la industria de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con objeto de mejorar su competitividad.

Estas ayudas tienen una triple finalidad: apoyar, por un lado, a las empresas en su iniciación a la digitalización a través de la incorporación de sistemas digitales; apoyar a aquellas empresas que se encuentren en una fase de digitalización avanzada a través de la incorporación de tecnología 4.0; y finalmente, impulsar a aquellos proyectos estratégicos de digitalización que tengan impacto en la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y finalmente desplegar nuevas tecnologías de digitalización en la gestión de ganado.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

De las 182 solicitudes presentadas se ha aprobado 129 proyectos de actuación para la Digitalización de la Cadena Alimentaria y Madera previstas ORDEN de 9 de julio de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de la convocatoria de ayudas a la digitalización de la cadena alimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa asciende a 1.484.523,81 € financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Se consideran los fondos disponibles previstos inicialmente en la Orden de convocatoria y que ascienden a 2.500.000 €, de los cuales, 500.000 corresponden a crédito de pago para 2024 y 2.000.000 a crédito de compromiso para 2025.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	60	182
Número de proyectos aprobados	51	129

1.- Título Programa Subvencional

Programa ONEKIN 2024 - Ayudas destinadas a apoyar procesos de maduración de ideas y de definición de proyectos de digitalización, innovación y emprendimiento en las cadenas de valor de la alimentación y de la madera

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de junio de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a apoyar procesos de maduración de ideas y de definición de proyectos de digitalización, innovación y emprendimiento en las cadenas de valor de la alimentación y de la madera (programa ONEKIN 2024)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2402908a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es conceder ayudas de apoyo para la contratación de servicios de consultoría y/o asesoramiento ligados a la puesta en marcha del negocio o su desarrollo, la realización de estudios de viabilidad de proyectos de I+D, de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales, obtención de estándares de certificación en materia de seguridad alimentaria, así como de trabajos de consultoría en materia de innovación y digitalización.

Las ayudas tienen una doble finalidad: impulsar, por un lado, el emprendimiento y la creación de nuevas actividades empresariales en el ámbito de la cadena de valor de la alimentación y la madera; y, por otro lado, promover mejoras productivas en el modelo de negocio, los procesos y la organización de las entidades de la cadena de valor de la alimentación y la madera, que supongan una orientación hacia la bioeconomía, la sostenibilidad energética, la alimentación segura y saludable y el uso sostenible de recursos, mediante la innovación y la digitalización.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentan 40 solicitudes de las cuales se admiten 30 como subvencionables y las 10 restantes no lo son. Se producen 5 desistimientos por falta de subsanación de documentación requerida y 5 solicitudes son denegadas (2 de ellas por presentar presupuestos con gastos no subvencionables; 1 cuyo proyecto no se desarrolla en la CAE; 1 por ser la actividad de la solicitud ajena al objeto de la ayuda; y 1 por haber recibido en 2024 una subvención de la Diputación Foral de Bizkaia para el mismo propósito y con la que alcanza el máximo de 10.000 € subvencionables.

Posteriormente se produce otro desistimiento y finalmente el número de proyectos apoyados es de 29 por un importe de 134.836,11 € euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número solicitudes	120	40
Número proyectos apoyados	100	29

1.- Título Programa Subvencional

Bioeconomía 2024 - Ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de junio de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/07/2403156a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden convocar ayudas dirigidas a estimular e incentivar la realización de proyectos piloto y proyectos demostrativos de innovación en determinados ámbitos de la bioeconomía.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

De las 10 solicitudes presentadas, 8 corresponden a Proyectos Piloto y 2 a Proyectos Demostración. Se han aprobado 6 proyectos piloto, y ningún proyecto demostración. El total de proyectos denegados es de 4, 2 de ellos piloto y los otros 2 demostración.

En el caso de los 2 proyectos piloto, no se ha llegado al mínimo de valoración establecida para poder pasar el corte; en el caso de los 2 proyectos demostración, en uno de ellos no se alcanza la valoración mínima y el otro no es elegible en esta convocatoria.

El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa asciende a 649.920,64 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de proyectos apoyados	18	6
Inversión Inducida	2,7	1,01

1.- Título Programa Subvencional

Cooperación 2024 - Ayudas a proyectos de innovación en Cooperación

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban para el año 2024, en el marco del PEPAC 2023-2027, las bases de la convocatoria de ayudas a la innovación, a través de la cooperación, en las cadenas de valor agroalimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404651a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la Orden convocar, en el marco de las intervenciones 7161 y 7162 del PEPAC 2023-2027, el régimen de ayudas dirigido a desarrollar proyectos de innovación, a través de la cooperación, en las cadenas de valor agroalimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por parte de los Grupos Operativos (en adelante, GO) de la AEI Agri (Asociación Europea de Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola) y de los Grupos de Cooperación (en adelante GC) tal y como se describen en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) 2023-2027.

Las ayudas reguladas en la presente Orden tienen por finalidad:

- a) En el caso de los GO, apoyar la ejecución de proyectos cooperación para acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y dar respuesta a las necesidades de modernización del sector primario, impulsando para ello el intercambio de conocimientos, la innovación y la digitalización de la agricultura y las zonas rurales y promover la adopción de estos enfoques en su actividad.
- b) En el caso de los GC, apoyar la ejecución de proyectos piloto de cooperación que den respuesta a cualquiera de las necesidades señaladas en la base 3 y vinculadas con la innovación y que no estarán dentro de la AEI Agri.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han presentado 17 solicitudes, todas admitidas y evaluadas analizándose en qué línea se ha realizado la solicitud.

Haciendo el análisis por línea de ayuda y tipología de proyecto, la distribución queda de la siguiente forma:

- 1.- Línea 1 (Intervención 7161 del PEPAC) (Aplicación Reglamento 2021/2115 art. 77.1.a): Ayudas a la ejecución de Proyectos de Innovación por parte de Grupos Operativos de la AEI Agri, dirigidos a la productividad y sostenibilidad del sector agroalimentario y forestal, poniendo el foco en el eslabón productivo, como palanca de cambio hacia la transición verde y digital, tanto del sector primario como de

las zonas rurales. Los GO deberán responder al objetivo transversal de la PAC y a uno o más de los objetivos específicos PAC. En concreto, se trata de modernizar las zonas agrícolas y rurales fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

En esta línea se incluyen 11 proyectos

2.– Línea 2 (Intervención 7162 del PEPAC) (Aplicación Reglamento 2021/2115 art. 77.1.f): Ayudas a la ejecución de Proyectos de Innovación por parte de Grupos de Cooperación que favorezcan la generación de las condiciones de contexto necesarias para la modernización agraria, agroalimentaria y del medio rural y que cumplan, al menos, uno de los siguientes objetivos de la PAC:

En esta línea se incluyen 6 proyectos

El importe de la inversión o gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa asciende a 1.972.360,25. Corresponde a la línea 7161, el importe de 1.306.171,51 euros y a la línea 7162 la cuantía de 666.188,74 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos apoyados	20	17
Inversión Inducida	2,3	1,9

1.- Título Programa Subvencional

Ikertalent 2024 - Ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2024

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de mayo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas de formación a personal investigador y tecnólogo para 2024, en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario (Programa IKERTALENT).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402644a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Para el ejercicio 2024 se convocan doce ayudas del programa de personal investigador predoctoral y diez ayudas del programa de formación de personal tecnólogo. Las bases reguladoras del programa se establecen en el Decreto 115/2021, de 23 de marzo, por el que se regulan las ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario (Programa Ikertalent), publicado en el BOPV n.º 65, de 31 de marzo de 2021.

En el Anexo II se recoge la relación de proyectos de I+D+i considerados de carácter estratégico y prioritario por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente para ambos programas de ayudas, así como la relación de centros de adscripción y titulaciones o campos de estudio admitidos para cada proyecto.

Las ayudas destinadas a formación del personal investigador tendrán una duración de cuatro años consecutivos y las características de un contrato predoctoral. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, la ayuda podrá alcanzar una duración máxima de seis años, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 115/2021, de 23 de marzo.

Las ayudas destinadas a la formación de personal tecnólogo tendrán una duración máxima de dos años, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 115/2021, de 23 de marzo, por el que se regulan las ayudas de formación a personal investigador y personal tecnólogo en el ámbito científico-tecnológico y empresarial del sector agrario, pesquero y alimentario (Programa Ikertalent).

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han presentado 79 solicitudes.

De las 79 solicitudes presentadas, presentan opción 1, 79; opción 2, 52 y opción 3, 42 sumando un total de 173 opciones a analizar.

Quedan excluidos del procedimiento 44 solicitantes, 46 de la opción 1, 34 de la opción 2 y 28 de la opción 3. Sumando un total de 108 opciones revisadas.

De todas las solicitudes presentadas, 33 son concurrentes con las siguientes coincidencias: 33 en la opción 1, 18 en la opción 2 y 14 en la opción 3. Teniéndose que analizar un total de 65 coincidencias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becas nuevas	22	17
Número de tesis doctorales	5	4
Número de contratos nuevos de personal tecnólogo con empresas	6	5
Proyectos de personal becado divulgado	60	45

1.-Título Programa Subvencional

Programa GASTROBIKAIN 2024 – Ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de septiembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica (Programa Gastrobikain 2024).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/09/2404367a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este Plan se apoyan económicamente iniciativas gastronómicas estratégicas en el sector de la gastronomía y la alimentación, apoyando nuevos negocios gastronómicos puestos en marcha por personal recientemente titulado y contribuyendo a la consolidación de la excelencia de negocios de gastronomía de reconocido prestigio.

Este Programa se enmarca en el Plan Estratégico de la Gastronomía y Alimentación 2024 y su objetivo primordial es avanzar en el desarrollo de la cadena de valor de la alimentación y la gastronomía, desde la producción primaria hasta el consumo de alimentos, para alcanzar un ecosistema alimentario integrado, dinámico, competitivo y de vocación internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentan 12 solicitudes, se producen 2 desistimientos y se admiten 10 como subvencionables, todas las cuales superan la puntuación mínima.

En total se han concedido 459.818,45 euros de subvención con una inversión subvencionable de 1.168.193,74 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número solicitudes	15	12
Número proyectos apoyados	12	10

1.-Título Programa Subvencional

Programa HANDITU INNOVA 2024 – Ayudas para grandes inversiones relacionadas con la innovación tecnológica en la producción agrícola primaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de octubre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de las ayudas para grandes inversiones relacionadas con la innovación tecnológica en la producción agrícola primaria (Programa Handitu Innova 2024).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/11/2405020a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este Plan se apoyan económicamente grandes inversiones en innovación tecnológica relacionadas con la producción agrícola, que tengan como fin la reducción de los costes de producción, la mejora de la competitividad y la generación de nuevas oportunidades de mercado en el sector agrario. El objetivo primordial de este Programa es apoyar grandes iniciativas estratégicas y de carácter innovador del sector agrario con el fin de traccionar economías locales y comarcales mediante grandes inversiones en innovación tecnológica.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentan 8 solicitudes de ayuda, se producen 3 desistimientos, se deniegan 1 proyecto por no cumplir la condición de beneficiario, 4 proyectos por no superar el requisito de innovación y se admite 1 único proyecto.

En total se han concedido 166.000,00 euros de subvención con una inversión subvencionable de 415.000,00 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número solicitudes	5	5
Número proyectos apoyados	3	1

1.-Título Programa Subvencional

Programa KOOPERATU 2024 – Ayudas para el fomento del cooperativismo agroalimentario en Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de julio de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se establecen ayudas para el fomento del cooperativismo agroalimentario en Euskadi (Programa Kooperatu 2024).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/08/2403995a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este Programa se apoyan económicamente los gastos de consultoría y notaría y los gastos de inversión vinculados a operaciones de integración, fusión o agrupación de cooperativas agroalimentarias, de Sociedades Agrarias de Transformación o de sociedades mercantiles con participación mayoritaria de alguna de las anteriores.

El objetivo primordial de este Programa es fortalecer el sector cooperativo vasco mediante la integración y potenciación de grupos comercializadores de base cooperativa que sean capaces de operar en toda la cadena agroalimentaria y que contribuyan a mejorar la renta de los y las agricultoras y a consolidar el tejido industrial agroalimentario en las zonas rurales de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presenta 1 solicitud de ayuda, a la que se le concede una subvención de 252.131,82 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número solicitudes	1	1
Número proyectos apoyados	1	1



1.-Título Programa Subvencional

Programa LEHIATU INVERSIÓN 2024 – Ayudas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de abril de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2024, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu Inversión).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2024/11/2405043a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante esta Intervención se apoyan económicamente inversiones en transformación y comercialización realizadas por empresas agrarias, alimentarias y transformadoras de productos de la pesca y la acuicultura, que tengan como objetivo, entre otros, incrementar sus niveles de competitividad y sostenibilidad, la mejora de sus procesos productivos, la reducción de costes de producción y la obtención de productos más seguros y con mayor valor añadido.

El programa se estructura en cinco capítulos:

1. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el Anexo I del Tratado.
2. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos forestales.
3. Ayudas a la realización de inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos de la pesca y de la acuicultura.
4. Ayudas para la realización de inversiones en la transformación, comercialización y/o desarrollo de alimentos ecológicos.
5. Ayudas a la realización de proyectos en las industrias agrarias y alimentarias de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que no tengan encaje en los apartados anteriores.

Las ayudas de los capítulos I, II se cofinanncian con el fondo comunitario FEADER y las ayudas contempladas en el capítulo IV se cofinanncian con el fondo comunitario FEMPA.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Capítulo I:

Se presentan 77 solicitudes, se producen 4 renuncias, 7 desistimientos, 14 denegaciones y se admiten 52 como subvencionables, todas las cuales superan la puntuación mínima.

En este capítulo se han concedido 4.864.548,98 euros de subvención con fondos propios, 1.897.150,83 euros de subvención con fondos FEADER, con una inversión subvencionable de 43.017.846,96 euros.

Capítulo II.

Se presentaron 30 proyectos presentados, 2 renuncias, 2 desistimientos, 7 denegaciones y 19 proyectos subvencionados

En este capítulo se han concedido 1.915.168,15 euros de subvención con fondos propios, 1.320.363,21 euros de subvención con fondos FEADER, con una inversión subvencionable de 11.421.929,84 euros.

Capítulo III

Se presentaron 15 solicitudes, de las cuales 2 presentaron renuncia y 2 fueron denegadas por no obtener el mínimo de puntuación. En total fueron 11 los proyectos subvencionados y se han concedido 105.797,54 euros de subvención con fondos propios, 246.860,97 euros de subvención con fondos FEMPA, con una inversión subvencionable de 1.838.692,45 euros.

Capítulo IV

6 solicitudes presentadas, 1 denegación, 1 desistimiento y 4 proyectos subvencionados

En total se han concedido 93.292,95 euros de subvención con fondos propios, con una inversión subvencionable de 179.192,71 euros.

Capítulo V

15 solicitudes, 1 denegación, 1 desistimiento y 13 proyectos subvencionados.

En total se han concedido 796.061,03 euros de subvención con fondos propios, con una inversión subvencionable de 2.844.448,69 euros.

El resumen global del programa LEHIATU INVERSIÓN 2024 se concreta en 99 proyectos subvencionados, con un volumen de ayudas de 7.774.868,65 euros de fondos propios de la CAE, 3.217.514,04 euros de fondos FEADER y 246.860,97 euros de fondos FEMPA.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número solicitudes	140	143
Número proyectos apoyados	100	99